

14.419.

0002

IN

1	REACTIVACION DE COMPANIA, AUMENTO
2	DE CAPITAL, SUSCRIPCION DE ACCIO
3	NES Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE
4	ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA
5	"INMONORTE S.A."-----
6	CUANTIA: S/. 1'500.000.00.-----
7	-----
8	En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9	Guayas, República del Ecuador, el día de hoy doce de
10	Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,
11	Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular
12	Trigésimo de este Cantón, comparece:- El señor ALVARO
13	CORDOVEZ DUNN., casado, Ejecutivo, en su calidad de
14	Gerente y Representante Legal de la Compañía "INMONORTE
15	S.A.", conforme lo justifica con su nombramiento que se
16	agrega a la presente en calidad de documento habilitante.-
17	El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad
18	ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad,
19	mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y
20	contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre
21	la naturaleza y resultados de la presente escritura de
22	Reactivación Aumento de Capital, Suscripción de acciones y
23	forma de pago y Reforma de Estatutos, a la qué procede
24	como queda indicado y con amplia y entera libertad, para
25	su otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos,
26	cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Díguese
27	usted autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras
28	a su cargo la presente que contiene

1 la Reactivación de compañía, el aumento de capital,
2 suscripción de acciones y forma de pago y reforma de
3 estatutos de Compañía Anónima, que se contiene en las
4 cláusulas siguientes:- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece
5 otorgando esta escritura pública el señor ALVARO CORDOVEZ
6 DUNN, por los derechos que representa de la Compañía
7 "Inmonorte S. A.", su condición de Gerente y representante
8 legal, lo que justifica con el nombramiento de tal que se
9 agregará a la matriz como documento habilitante.-
10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "INMONORTE S. A.", se
11 constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura
12 pública otorgada el veinte de Marzo de mil novecientos
13 ochenta y uno, ante el Notario Décimo Segundo, con un
14 capital de Quinientos mil sucres; escritura que luego de
15 ser aprobada por la Intendencia de Compañías se inscribió
16 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidos de
17 Abril del mismo año.- La Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de "Inmonorte S. A." en sesión del treinta de
19 Octubre de mil novecientos ochenta y siete en forma
20 unánime resolvió reactivar la Compañía que habia sido
21 declarada disuelta por la Intendencia de Compañías, así
22 como aumentar el capital social de la Compañía en un
23 millón quinientos mil sucres, a fin de que el capital
24 social de la Compañía sea de DOS MILLONES DE SUCRES; y,
25 como consecuencia del aumento de capital reformó el
26 artículo cuarto de su estatuto.- TERCERA: REACTIVACION,
27 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE DICHO
28 AUMENTO Y REFORMA DEL

Abg.
PIERO

AYCARI VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

0003

ESTATUTO.- Expuestos estos antecedentes, el suscrito

Gerente, debidamente autorizado para el efecto y dando

Cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de

Octubre de mil novecientos ochenta y siete, procedo a

otorgar la presente escritura Pública de Reactivación de

la compañía declarada disuelta, de aumento de capital,

suscripción y forma de pago de dicho aumento y

consiguiente reforma del estatuto. En consecuencia: UNO.-

Que se reactivó la Compañía que había sido declarada

disuelta por la Intendencia de Compañías.- DOS.- Que se

aumentó el capital de la Compañía a DOS MILLONES DE

SUCRES, esto es un aumento de un millón quinientos mil

sucres y que la suscripción y la forma de pago de dicho

aumento ha sido hecha de conformidad con lo resuelto en

sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del

treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete,

cuya acta se incorpora como documento habilitante a esta

minuta.- TRES.- Que todos los accionistas suscriptores

del aludido aumento de capital social resuelto son de

nacionalidad ecuatoriana.- CUATRO.- Se reforma el artículo

cuarto del estatuto social. de conformidad con el texto

del mismo que consta en el acta de Junta General de

Accionistas de la Compañía aludida anteriormente.-

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acredenarán como

tales, el nombramiento de Gerente de la Compañía otorgado

en favor del compareciente y la copia certificada del acta

de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

1 Compañía celebrada el treinta de Octubre de mil

2 novecientos ochenta y siete.- Usted, señor Notario,

3 dignese agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado)

4 Doctor Jorge Luis Rojas, Abogado, Registro Profesional

5 número ciento quince".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

6 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL

7 OTORGANTE.- El compareciente a la presente escritura me

8 presentó sus documentos de identificación personal.-

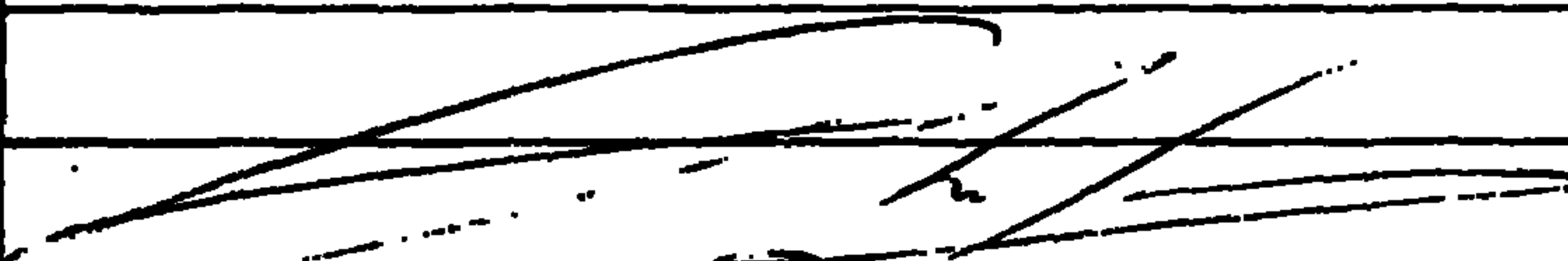
9 Leída que le fué la presente escritura al compareciente de

10 principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el

11 susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se

12 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de

13 todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17 
18 Sr. ALVARO CORDOVEZ DUNN

19 Gerente de "INMONORTE S.A."

20 C. C. N° 090178220-1

21 C. I. N° 049760

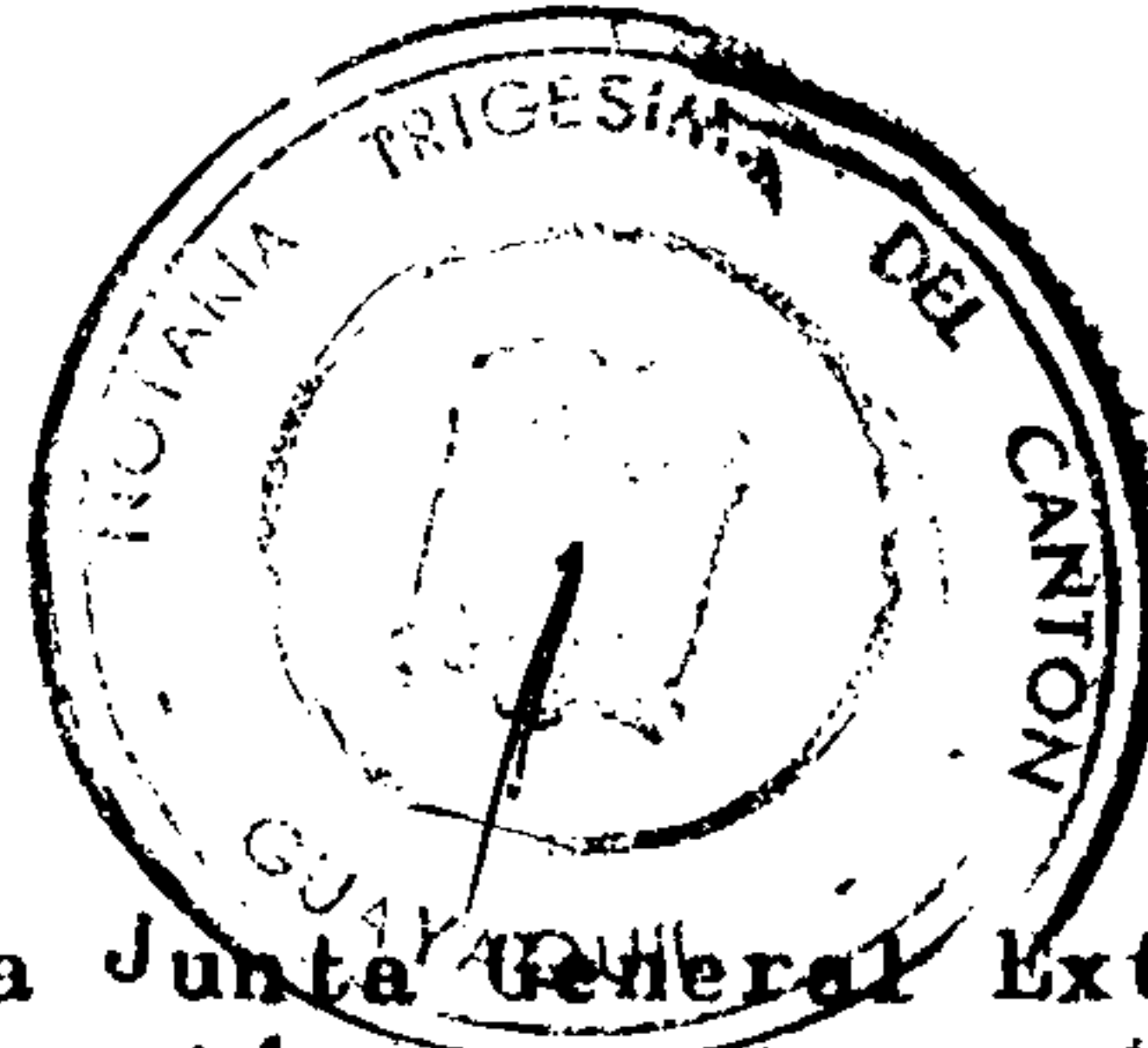
22 C. V. N° 074-104

23 R.U. C. N° 0990531765001
24
25
26
27
28

I
04

Guayaquil, 15 de Setiembre de 1.983.

Señor
Alvaro Cordovez Dunn /
Ciudad.



Estimado señor:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMONORTE S. A.", en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente de la Compañía en reemplazo del señor Héctor Ruilova Rugel, hasta completar el período de cinco años que fija el estatuto social, a partir del 23 de Abril de 1.981. Por tanto usted, como Gerente de la Compañía, individual o conjuntamente con el Presidente, tiene la representación legal de la Compañía.

Inmonorte S. A." se constituyó con un capital de quinientos mil sucres, según escritura pública celebrada el 29 de Marzo de 1.981 ante el Notario Décimo Segundo; aprobada mediante Resolución 0342 de la Intendencia de Compañía, de fecha 14 de Abril del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Abril del mismo año.

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.

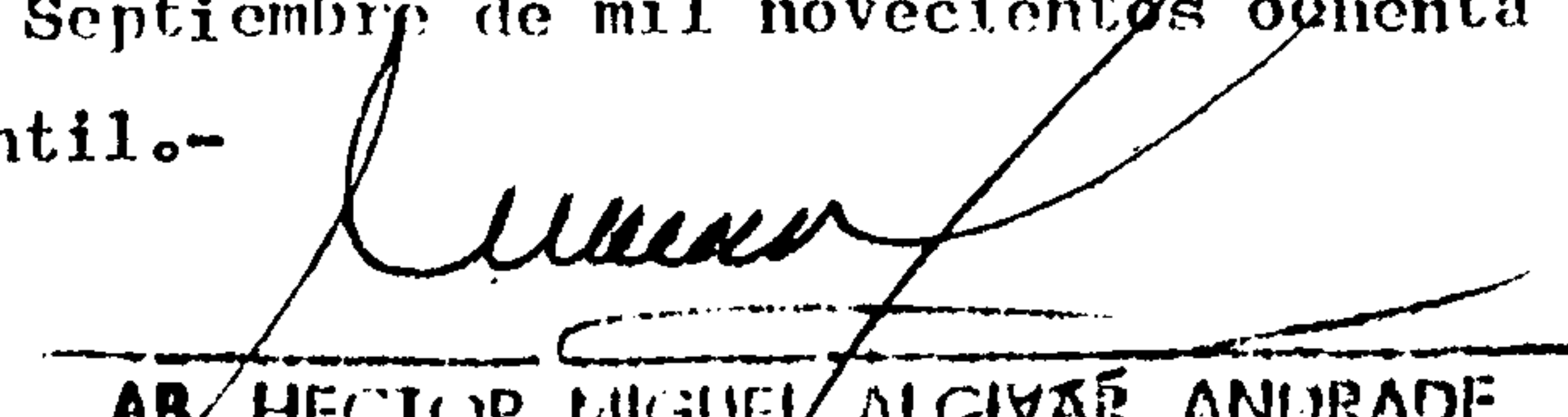
Atentamente,

Rogelio Cordovez Dunn
Presidente de INMONORTE S. A.

RAZON.- Acepto el cargo de Gerente de "Inmonorte S. A." hecho a mi favor.


Alvaro Cordovez Dunn

Queda inscrito el presente Nombramiento a fojas 29.830, número 76108 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.936 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

0005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMONORTE S. A.".

En Guayaquil, a las once y diez minutos de la mañana del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la oficina Cordovez, calle Llanes N° 620, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmonorte S. A.", con la asistencia de los señores Rogelio Cordovez Dunn, propietario de cuatrocientos noventa y seis acciones; y los señores Alvaro Cordovez Dunn, Raúl Cordovez Dunn, Pedro Bayona Olvera y Alfredo Fernández León, cada uno de los cuales es propietario individual de una acción.— Como los asistentes constituyen y representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de quinientos mil sucres representado por quinientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucres de valor cada una; lo cual ha sido constatado previamente por Secretaría con el Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía; por lo que de conformidad con la Ley y por haberlo así acordado previamente por unanimidad entre los accionistas, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con el objeto de reactivar la Compañía que ha sido declarada disuelta por la Intendencia de Compañías, así como también resolver sobre el aumento de capital, la suscripción y la forma de pago del aumento de capital que llegare a acordarse y la reforma del estatuto en la parte pertinente. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Rogelio Cordovez Dunn y actúa de Secretario de la Junta el Gerente don Alvaro Cordovez Dunn.

Puesto a consideración de la Junta el motivo de la reunión, el Presidente de la Compañía informa a la Junta que la Intendencia de Compañías ha declarado disuelta a la Compañía; motivo por el cual es preciso que la Junta acuerde como primer paso la reactivación de la Compañía y seguidamente resuelva aumentar el capital social de la Compañía por lo menos al mínimo legal de dos millones de sucres. Considerado que fué por la Junta el particular, la Junta en forma unánime resuelve reactivar la compañía, así como también aumentar el capital social en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucres de valor cada una; aumento de capital que lo suscriben todos los accionistas de la Compañía en forma proporcional al monto de capital que cada uno representa y tiene dentro de la Compañía,

esto es: el señor Rogelio Cordovez Dunn, suscribe mil cuatrocientos ochenta y cuatro acciones; y los otros cuatro accionistas señores Alvaro Cordovez, Dunn, don Alfredo Fernandez León, don Raúl Cordovez Dunn y don Pedro Bayona Olvera, cuatro acciones cada uno.- En la misma forma la Junta acordó que dicho aumento de capital social resuelto sea pagado de la siguiente manera: la suma de novecientos mil sucres por capitalización de revalorización de activos fijos y la suma de seiscientos mil sucres en numerario y a un año plazo contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil de la escritura pública que contenga el aumento de capital social resuelto.

Seguidamente la Junta como consecuencia del aumento de capital resuelto reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto: "Artículo Cuarto: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres de valor cada una, representadas por el correspondiente título que será firmado por el Presidente y por el Gerente de la Compañía".

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión se da lectura en voz alta al texto de esta acta y se la aprueba en forma unánime con lo cual termina la reunión a la una de la tarde, firmando para constancia todos los accionistas.-f)R. Cordovez.- f)R. Cordovez.- f) A. Cordovez.-f)P.Bayona.-f) Alfredo Fernández". - - -

ES FIEL copia de su original que consta en el Libro de actas de Junta General de Accionistas de "Inmonorte S. A.", al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, 30 de Octubre de 1.987

Alvaro Cordovez Dunn
Gerente Secretario

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXXX
GUAYAQUIL

0000

I

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Reactivación de

Compañía, Aumento de Capital, Suscripción de Acciones y forma
de Pago y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "INMO-
NORTE S. A.", que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil,
a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochen-
ta y siete, de todo lo cual doy fe.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-3-1-04435,
dictada por el Intendente de Compañías, el veinte de Octubre de mil
novecientos ochenta i ocho, queda inscrita esta escritura, la misma
que contiene la REACTIVACION de INMONORTE S. A.; el Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos, de fojas 5.480 a 5.487, Número 1.593
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.294 del Repertorio.-
Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El -
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

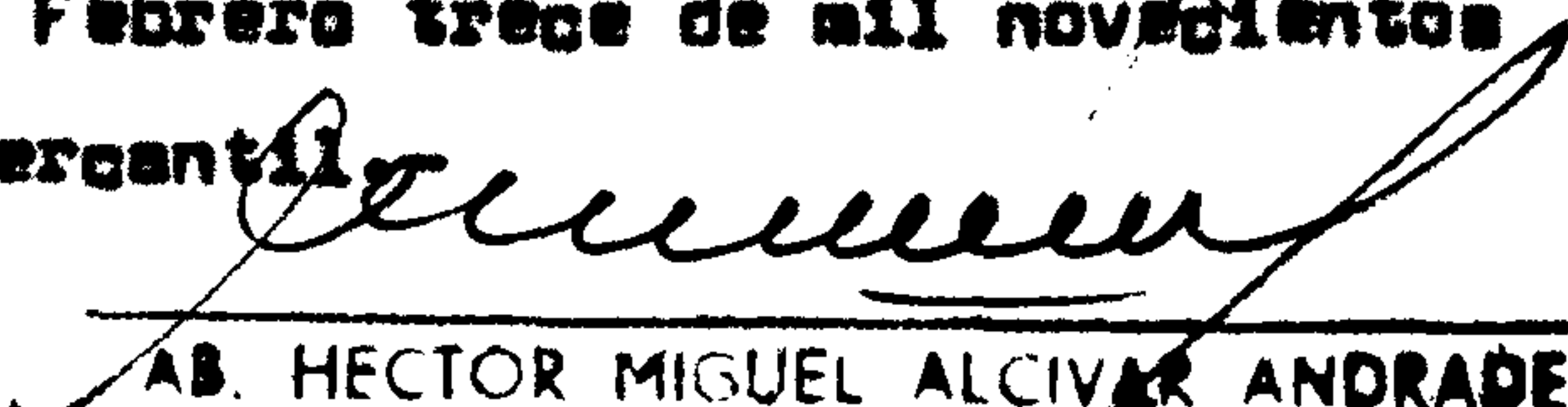
Certifico: que con fecha de hoy,
se tomó nota de esta escritura a fojas 9.519 y 21.639 del Regis-
tro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos
ochenta i siete, respectivamente; y, a foja 1.254 del mismo Re-
gistro, de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de las corres-
pondientes inscripciones.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecien-
tos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

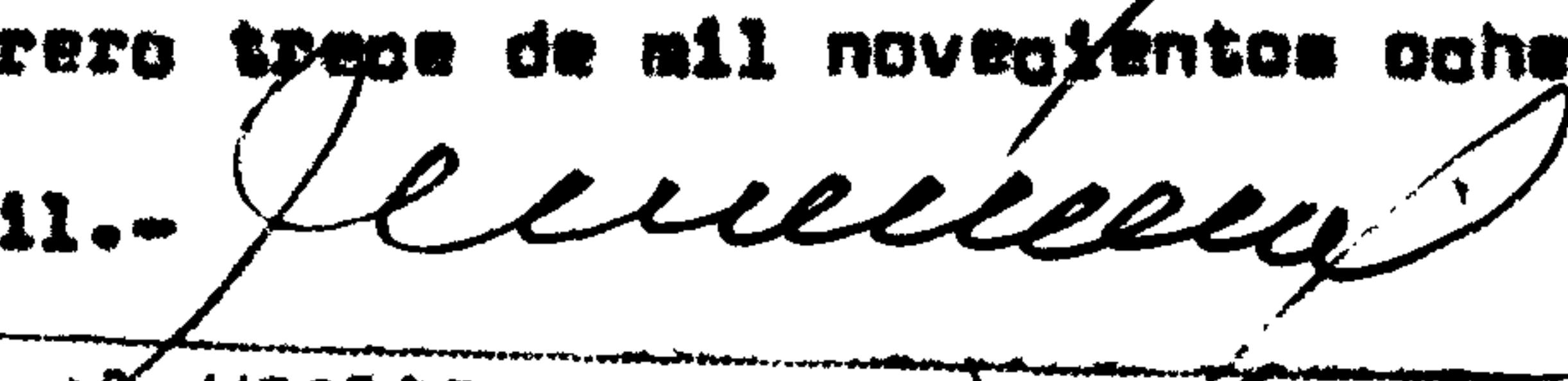
Certifi-

I

c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autori-
zación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la fir-
ma, INMONORTE S. A..- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos o-
chenta i nueve.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
publicado en el Registro Oficial número 875 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos ochenta i nueve.- El Regis-
trador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

